## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 16 JUN 2014

VISTO la nota presentada por el Prof. Luciano OBIOL DNI Nº 27.827 residente de la ciudad de Río Grande; Y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de pasajes para que puedan participar de Torneo Nacional de Clubes a llevarse a cano en la ciudad de Cipolletti, Neuquén, los días 20 al 24 de Agosto del corriente año.

Que los mismos representarán a nuestra Provincia, por lo que desde esta Presidencia, se accedió a lo solicitado por lo tanto corresponde autorizar la extensión de dos pasaje por los tramos RGA-BUE-NQN-BUE-RGA (ida 19-08-14 regreso 25-08-14) a nombre de los jóvenes Martín SIMAJOWICH DNI Nº 41.903.711 y Joaquín SANCHEZ DNI Nº 42.474.694.

Que se deberá tener en cuenta de respetar los horarios establecidos en a nota presentada ya que al ser un grupo de jóvenes viajarán en conjunto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

# EL VICEPRESIDEN 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR\_la extensión de dos pasajes por los tramos RGA-BUE-NQN-BUE-RGA (ida 19-08-14 regreso 25-08-14) a nombre de los jóvenes Martín SIMAJOWICH DNI Nº 41.903.711 y Joaquín SANCHEZ DNI Nº 42.474.694, de acuerdo a la nota presentada.

**ARTÍCULO 2º.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Juan Felipe RODGIGUEZ Vice-Presidente lo a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

**ARTÍCULO 3º.-** DICHOS ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 375 / 14

Juan Folipa RODKIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo